

POR

GUILLERMO PONZO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Garcilazo Héctor José c/ Otro DNI N° 14.823.976 s/ Procedimientos Abreviados en General CUIJ 21-04781489-5" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Guillermo Ponzo Matrícula N° 813 del Colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT N° 23 - 22211255 - 9, proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en sede del Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva Provincia de Santa Fe el día 15 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil, si aquél resultare inhábil, en igual horario.- El bien saldrá a la venta con la base del 50% del avalúo fiscal proporcional o sea la suma de \$ 1.716,33, para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25% o sea la \$ 1.287,25 si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- LA 1/4 PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE TIENE Y LE CORRESPONDE AL DEMANDADO EN AUTOS inscripto al Tomo 806 Par Folio 2936 N° 89141 Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente: "una fracción de terreno baldío (hoy con sus mejoras) ubicada en la inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva (hoy ciudad de Laguna Paiva) Departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, que se designa como lote ONCE en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil don Bernardo G. L. Sanmartín en diciembre de 1954 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 14 de enero de 1955 bajo el N° 17470, el referido lote, componente de la manzana número diez a que se refiere el plano citado, mide diez metros de frente al Norte, igual contrafrente y veintinueve metros trescientos cuarenta y cinco milímetros de fondo, encerrando una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Norte calle pública en medio, con el lote correspondiente al Club A. Talleres, al Sud con parte del lote 13; al Oeste con el lote 10 y al Este con el lote 12, todos de la misma manzana y plano citado. Descripción según título antecedente" y Tomo 247 Par Folio 1492 N° 43087 Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío ubicada en las inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva Departamento La Capital de esta provincia, que se designa como lote ONCE en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil don Bernardo G. L. Sanmartín en diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el N° Diecisiete Mil cuatrocientos setenta, el referido lote, componente de la manzana número DIEZ a que se refiere el plano citado, mide Diez metros de frente al Norte, igual contrafrente y VEINTINUEVE metros TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO milímetros de fondo, encerrando una superficie de Doscientos Noventa y Tres Metros Cuarenta y Cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte calle pública en medio, con el lote correspondiente al Club A. Talleres, al Sud con parte del lote trece; al Oeste con el lote diez y al Este con el lote doce, todos de la misma manzana y plano citado. Descripción según título antecedente.-" INFORMA REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: al 17/08/2023 que por ambas inscripciones el demandado posee parte indivisa de nuda propiedad y registra los siguientes embargos, por Tomo 806 P Folio 2936 N° 89141 Año 2014 La Capital N° 121721 de fecha 07/07/20, por un monto de \$ 232.315,53, estos autos, Observaciones: Parte Indivisa de Nuda Propiedad y por Tomo 247 Par Folio 1492 N° 43087 Dpto. La Capital posee los siguientes embargos N° 219761 de fecha 06/08/19 por un monto de \$ 92.776,73, en autos "Fisco Nacional AFIP c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 91088/2018" Juzgado Federal N° 1 Sec. De Ejecuciones Fiscales Santa Fe, N° 233269 de fecha 16/08/19 por un monto de \$ 10.094,08, en autos en autos "Fisco Nacional AFIP c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 41676/2018" Juzgado Federal N° 1 Sec. De Ejecuciones Fiscales Santa Fe y N° 121721 de fecha 07/07/20, por un monto de \$ 232.315,53, estos autos. Para ambas inscripciones No se registran Hipotecas. No se registran Inhibiciones nombre del demandado.- INFORMA API: al 29/06/2023 que la partida N° 10 - 05 - 00 - 637256/0008 - 9 que no posee una deuda.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA: al

04/08/2023, que no posee deuda.- INFORMA COOPERATIVA DE PROVISIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LAGUNA PAIVA LTDA.-: al 31/07/2023, que no posee deuda por servicio de agua potable.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL: al 15/08/2023, Observaciones: LA VIGENCIA DEL ESTADO PARCELARIO DEL PLANO DE MENSURA N.º17470/1955, HA CADUCADO SEGÚN RESOLUCIÓN N.º 012 - 21 A.P. SE DEBER REALIZAR LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN. Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 10-12-2014 - Posibilidad de deuda. Parcela dentro de Zona Contributiva administrada por D. P. Vialidad No se registran Avalúos Rectificados por mejoras.- INFORMA SRA. OFICIAL DE JUSTICIA LAGUNA PAIVA: al 24/08/2023 "(...)", "Me constituí en el domicilio según lo ordenado en calle Alberdi N° 2117 de esta ciudad de Laguna Paiva, donde fui atendido por el Sr.", "(...)", " DNI 14.823.976 a mis preguntas sobre de quién es la vivienda, el señor", "(...)", "manifiesta que la vivienda es de él y de sus otros tres hermanos con usufructo de su señora madre", "(...)", "de 79 años, a mi pregunta sobre quienes habitan el domicilio, el Sr.", "(...)", "manifiesta que su madre vive sola en el lugar, ahora bien comienzo a constatar el estado de la vivienda y puedo observar que se trata de una vivienda de material, con un ingreso por puerta reja y también tiene una entrada por portón de reja como para cochera abierta, la conforma un patio delantero y luego el ingreso al interior de la vivienda se hace a través de una puerta de chapa, la vivienda consta de tres habitaciones dormitorios, todas de tres metros por cuatro metros, baño instalado, cocina comedor completa de unos 48 metros cuadrados aproximadamente, la vivienda tiene todos sus pisos revestidos en cerámica y techo revestido de machimbre, paredes todas pintadas, las puertas del interior son todas puertas placas con marco de aluminio, saliendo hacia el patio a través de una puerta de chapa, con parte del suelo en cemento y otra parte de tierra, se observa un asador y un galponcito de unos cuatro metros por cuatro metros con puerta de chapa sin cielorraso y piso de cemento, la vivienda contiene corriente eléctrica e instalación de cañería de agua fría y caliente. No siendo para más doy por finalizado el acto previa lectura y ratificación que doy fe", "(...)"-. Los títulos de propiedad no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos Copia Simple de los mismos, por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago.", "(...)", "Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Se acreditará la efectiva publicación edictal con antelación no inferior a 2 días de la fecha señalada para el remate.", "(...)", "Notifíquese por cédula.- Firmado: Dr. Diego J. Romero.- Secretario.- Dra Mariana P. Ramoneda Jueza.-" Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462597 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Santa Fe, 1 de 12 de 2.023.- Firmado: Dr. Diego J. Romero.- Secretario.-

S/C 512014 Dic. 05 Dic. 07